

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

**DECRETO ALCALDICIO N° 1236
LITUECHE, 03 de Octubre de 2018**

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.234 de fecha 03 de Octubre de 2018, que establece el cese de funciones y declara la vacancia del Director de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1235 que llama a concurso público para proveer Cargo Vacante en la Planta Municipal.-
- Lo señalado en el artículo 18 de la Ley 18.883, sobre la publicidad del concurso mediante un aviso en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 321, de fecha 03 de octubre de 2018.
- La Cotización de fecha 3 de Octubre de 2018

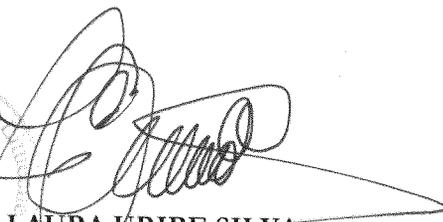
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, Lo dispuesto en Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 18.883. Sobre Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales y sus modificaciones, Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico.

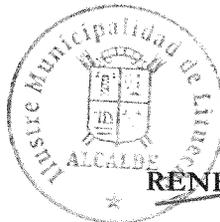
DECRETO:

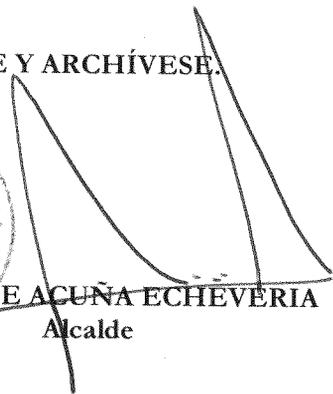
- 1.- **Apruébese**, mediante la modalidad de convenio Marco, contratar 01 Publicación convenio Marco con el Proveedor Sociedad Periodística Portales Limitada Rut. N° 83.900.200-9, por un valor de \$ 120.000.- + IVA
- 2.- **Impútese**, el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2018.
- 3.- **Remítase**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV
Distribución:
Oficina de parte
Adquisiciones
Archivo




RENE ACUÑA ECHEVERÍA
Alcalde